**SCI-238-2012**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Para:** | | Dr. Julio C. Calvo A, Rector  Dr. Milton Villarreal, Vicerrector de Investigación y Extensión  Ing. Santiago Núñez Corrales, como Coordinador General del “Programa e-Science |
|  | |  |
| **De:** | | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | | **22 de marzo del 2012** |
|  | |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2757, Artículo 13, del 22 de marzo del 2012. Creación del Programa e-Science, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión** | |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico establece que:

***“ARTÍCULO 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

1. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto.*

*…*

***ARTÍCULO 42***

*Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:*

*…*

*c. Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión.*

*…*

***ARTÍCULO 118***

*La unidad de trabajo en la investigación y la extensión será el programa, el cual estará constituido por un proyecto o grupo de proyectos afines, tendiente a solucionar un problema específico o a atender una necesidad.*

*La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por medio de sus órganos especializados, y en conjunto con el Director del Departamento respectivo, evaluará periódicamente la calidad de estas labores y velará porque cumplan los lineamientos establecidos.*

***ARTÍCULO 119***

*Los programas de investigación y extensión estarán adscritos al departamento académico más afín. Por acuerdo del Consejo Institucional y a recomendación del Consejo de Investigación y Extensión, los programas interdisciplinarios o que no tengan departamento académico afín podrán adscribirse a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.”*

1. La Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional solicitó al Dr. Milton Villarreal, Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante oficio SCI-947-2011, del 12 de diciembre de 2011, que los programas existentes en la VIE, sigan el mismo procedimiento que el Programa de Regionalización, para que estén acordes con lo establecido en el Estatuto Orgánico, en sus Artículos 18, 42 y 119.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio VIE-162-2012, suscrito por el Dr. Milton Villarreal Castro, Ph.D., Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, de fecha 9 de marzo del 2012, en el cual remite Comunicación de Acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, de la Sesión Ordinaria No. 05-2012, Artículo 9 C, del 5 de marzo del 2012, el cual dice:

***“CONSIDERANDO QUE:***

1. *El Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 24-2010, Artículo 15, del 6 de diciembre del 2010, avaló la propuesta de creación del “Programa e-Science”.*
2. *En el memorando DIP-289-2011 se comunica la aprobación del programa adscrito a la Escuela de Ingeniería en Computación, con centro de costo: 5402-1701-1101 de la Dirección de Proyectos de esta Vicerrectoría.*
3. *El Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 02-2009, Artículo 18, del 16 de febrero del 2009, aprobó las “Normas para la Gestión de Programas de Investigación y Extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*
4. *Según establece el Estatuto Orgánico, Artículo 42, incisos b y c, son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión a saber:*
5. *Establecer las normas para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de investigación y extensión y para la prestación de servicios.*
6. *Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión.*

*…*

1. *Corresponde al Consejo de Investigación y Extensión, aplicar la Normativa para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los Programas de Investigación y Extensión, así como asesorar al Vicerrector de VIE; para el desarrollo coordinado de los Programas, la asignación de fondos y tiempos de los coordinadores (as). Así mismo, corresponde por tanto a este la evaluación y seguimiento de los Programas, para lo cual se han establecido 10 parámetros o indicadores.*
2. *En lo concerniente a la forma de organización del Programa de Investigación y Extensión, es función del grupo de investigación o extensión, nombrar al Coordinador(a) en el seno del grupo interdisciplinario. Este nombramiento será anual con posibilidad de reelección.*
3. *Es responsabilidad del Coordinador(a) preparar anualmente un informe para la Vicerrectoría VIE, donde se presentarán los avances del Programa.*
4. *El Ing. Santiago Núñez Corrales mediante memorando CIC-97-2011 comunicó su renuncia al pago que recibe como Coordinador del Programa, debido a sus funciones asumidas en el Ministerio Ciencia y Tecnología (MICIT), sin embargo, continuará cumpliendo con la coordinación pero de forma ad-honorem, la cual fue tramitada directamente por la Dirección de Proyectos, según SP-DIP-132-2011.*
5. *El señor Vicerrector de Investigación y Extensión, mediante memorando VIE- 1114-2011, solicitó al Ing. Santiago Núñez Corrales, Coordinador del “Programa e-Science”, presente ante esta Vicerrectoría el Informe Anual correspondiente al 2011.*
6. *El Ing. Núñez Corrales atendió la solicitud, la cual cumple satisfactoriamente con lo requerido.*
7. *El Consejo de Investigación y Extensión conoció y analizó el Informe Anual 2011, correspondiente al “Programa e-Science”.*

***SE ACUERDA:***

1. *Dar por conocido el Informe Anual correspondiente al 2011 del “Programa e-Science”, presentado por Ing. Santiago Núñez Corrales.*
2. *Avalar el nombramiento del Ing. Santiago Núñez Corrales, como Coordinador General del “Programa e-Science”, con una asignación de 8 horas por Reconocimiento, del 01 de enero al 31 de diciembre, 2012.*
3. *Aprobar un presupuesto para el “Programa e-Science”, por un monto de ¢1.760.000,00 (millón setecientos sesenta mil colones), para el año 2012.*
4. *Recomendar al Consejo Institucional la formalización del “Programa e-Science”, a fin de que quede adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir del 01 de enero del 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42, incisos b y c, del Estatuto Orgánico.*
5. *Comunicar.”*
6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2756, del 15 de marzo del 2012, trasladó dicha solicitud a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para el respectivo trámite.
7. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 342-2012, celebrada el 19 de marzo del 2012, conoció dicha solicitud y la dictamina positivamente; por lo que, dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Crear el Programa e-Science, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. Solicitar al Rector que garantice la asignación del presupuesto necesario al Programa de Programa e-Science, dentro de las posibilidades presupuestarias.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión presentar al Consejo Institucional, un informe en abril de 2014, que incluya una evaluación de los logros del programa.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

BSS/vvl

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vic. de Administración**  **VIESA**  **Oficina de Planificación Institucional**  **Dirección Centro Académico**  **Oficina de Comunicación y Mercadeo** | **Auditoría Interna**  **Oficina de Asesoría Legal**  **FEITEC**  **Centro de Archivo y Comunicaciones** | |  |